



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0008747/2020

---

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 230/2020 mediante la cual se designó a la Lic. María Cecilia Magnano como Coordinadora Ejecutiva del Programa de Género dependiente de la Secretaría General de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que, en la renovación de autoridades producidas por el cambio de gestión decanal, se omitió renovar la designación de la Lic. Magnano en el Programa de Género;

Que por Resolución HCD N° 600/2023, la Lic. Magnano ha accedido a un cargo de Profesora Ayudante A DS, que le resultaría incompatible con la carga horaria que actualmente tiene asignada con las funciones de coordinación del citado programa y el cargo de Profesora Asistente DE que posee en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que, por lo anterior, corresponde autorizar a la docente a continuar con sus tareas docentes como carga anexa a las funciones como Coordinadora Ejecutiva;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria; por ello;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ratificar la designación de la Lic. María Cecilia Magnano (Legajo N° 40.435) como Coordinadora Ejecutiva del Programa de Género dependiente de la Secretaría General de esta Facultad, convalidando las tareas desarrolladas en el marco del referido programa y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

Art. 2°.- Retribuir dichas funciones de Personal de Gabinete con un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103), erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11) de esta Facultad.

Art. 3°.- Autorizar a la Lic. Magnano a continuar cumpliendo con sus tareas docentes en el cargo de Profesora Ayudante A DS que posee en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales del Departamento de Economía y Finanzas como carga anexa a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Programa de Género.

Art. 4°.- Comuníquese a la interesada, a la Dirección de Personal y archívese.

